

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 12-88 que declara tres días de duelo oficial, con motivo del fallecimiento del Excelentísimo Señor Chiang Ching Kuo, Presidente de la República de China

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 12-88

CONSIDERANDO que ha fallecido el Excelentísimo Señor Chiang Ching Kuo, Presidente de la República de China, país al cual nos unen estrechos e indisolubles vínculos de amistad,

VISTA la Ley No. 108, de fecha 21 de marzo de 1967,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declaran de duelo oficial con motivo del fallecimiento del Excelentísimo Señor Chiang Ching Kuo, Presidente de la República de China, los días 13, 14 y 15 del mes de enero del año en curso. En consecuencia, la Bandera Nacional deberá ondear a media asta durante los días señalados, en los recintos militares y oficinas públicas de todo el país.

Artículo 2.- Los Secretarios de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, quedan encargados de la ejecución del presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER